

CIRCULAR N° 53/2021

REF: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL REGISTRO DE TESTAMENTOS

Montevideo, 3 de mayo de 2021.

A LOS SEÑORES DEFENSORES PÚBLICOS DE TODO EL PAÍS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que, a partir del 10 de mayo del presente año, las solicitudes de información al Registro de Testamentos que realicen las Defensorías Públicas de todo el país deberán ingresarse por la aplicación “Solicitudes de información de testamentos”, incluida en vuestro perfil del Portal Corporativo y serán respondidas por ese mismo medio.

La operativa seguirá siendo la misma que la que actualmente se realiza por la Ventanilla Única Judicial, siendo la única diferencia que las solicitudes deberán ingresarse en la aplicación mencionada.

El ingreso de las solicitudes a través de la aplicación del Portal Corporativo determinará la posibilidad de que otros profesionales de la misma Defensoría Pública a la que pertenece el solicitante puedan acceder a sus respuestas, facilitando, con ello, la gestión de los subrogantes.

Sin otro motivo, les saluda muy atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

